



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

VISTOS, el Informe N° 002-2023-AGN/CED, de fecha 05 de julio de 2023, de la Comisión de disposición final de documentos autorizados para eliminación; el Informe N° 000311-2023-AGN/SG-OAJ, de fecha 06 de julio de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J, de fecha 24 de octubre de 2018, se aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, “Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público”, modificada por las resoluciones jefaturales números 029-2019-AGN/J, de fecha 25 de enero de 2019, y 121-2022-AGN/JEF, de fecha 22 de junio de 2022, que tiene como objetivo establecer el procedimiento para la autorización de eliminación de documentos de archivo en las entidades del Sector Público;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 240-2022-AGN/JEF, de fecha 15 de noviembre de 2022, se aprueba la Directiva N° 002-2022-AGN/JEF, denominada “Lineamientos para la disposición final de documentos declarados innecesario por las entidades públicas y con autorización de eliminación del Archivo General de la Nación”, que en su numeral 6.2 define a las bases como el “*Documento que contiene el conjunto de reglas formuladas por el Archivo General de la Nación donde se especifica el objeto del proceso, las condiciones a seguir y la ejecución del mismo; así como los derechos y obligaciones de los participantes, postores y del futuro contratante, en el marco de las leyes de la materia*”. Asimismo, el numeral 7.2.1 de la citada directiva establece que la compraventa por subasta pública se configura cuando el “*valor de tasación de documentos declarados innecesarios con autorización de eliminación, objeto de la compraventa sumado, sea superior a 5 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)*”;

Que, de acuerdo a la Resolución de Secretaría General N° 003-2023- ANG/SG, de fecha 13 de enero de 2023, se reconfirma la “Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación” con la finalidad de encargarse de la organización y conducción del proceso de Subasta Pública de los documentos considerados innecesarios autorizados para eliminación;

Que, mediante el Informe N° 002-2023-AGN/CED, la Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación informa lo siguiente:

- i. *Mediante Memorándum N° 000278-2023-AGN/DAI, que adjunta el Informe N° 000014-2023-AGN/DAI-DCM, se hace mención de las resoluciones jefaturales que autorizan la eliminación de los documentos declarados innecesarios; contabilizando un total de 3913.35 metros lineales aproximadamente, los cuales*





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

deben ser subastados de acuerdo a la Directiva N° 002-2022-AGN/J y su modificatoria;

- ii. *Para determinar el precio base, se tomó en cuenta el precio base de la última subasta pública, aprobada mediante Resolución Secretarial General N° 000012-2023- AGN/SG, donde la empresa Papelera del Perú SAC, fue el postor ganador con una oferta de S/ 884.00 soles por tonelada (...). Las ofertas anteriormente mencionadas nos permiten determinar un precio promedio de S/ 1,002.00 soles por tonelada;*
- iii. *En mérito al punto 7.3.2 de la normativa de disposición final de documentos, la Secretaría General cuenta con 03 días hábiles, emita la resolución de aprobación de bases;*

Que, bajo este contexto, mediante el Informe N° 000311-2023-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica considera que corresponde a la Secretaría General aprobar las Bases de Subasta Pública N° 002-2023-AGN – Primera Convocatoria “Disposición final de documentos autorizados para la eliminación”;

Con los visados de la presidenta de la Comisión de disposición final de documentos autorizados para eliminación y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación; la Resolución Jefatural N° 242-2018-AGN/J que aprueba la Directiva N° 001-2018-AGN/DAI, “Norma para la eliminación de documentos de archivo del Sector Público”, modificada por las Resoluciones Jefaturales Nos. 029-2019-AGN/J y 121-2022-AGN/JEF; la Directiva N° 002-2022-AGN/JEF, denominada “Lineamientos para la disposición final de documentos declarados innecesarios por las entidades públicas y con autorización de eliminación del Archivo General de la Nación”, aprobada por la Resolución Jefatural N° 240-2022-AGN/JEF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las Bases de Subasta Pública N° 002-2023-AGN – Primera Convocatoria “Disposición final de documentos autorizados para la eliminación”, cuyo texto forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Disponer que el Área de Gestión Documental y Servicio al Ciudadano notifique la presente resolución de Secretaría General, a la Comisión de disposición final de documentos autorizados para la eliminación y demás involucrados.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Teódulo Quispe De la Cruz
Secretario General
Archivo General de la Nación

